I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000549

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 31 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1469/2014; el Memorándum N°1000/182/2014 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0208/2014 y Nº202/0405/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0208/2014, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de enero del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PAULA MERINO HIDALGO**, cédula de identidad N°10.689.284-9, para que realice la función de Monitora Comunitaria, modificado mediante Decreto Exento Nº202/0405/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 17 de marzo de 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PAULA MERINO HIDALGO**, cédula de identidad Nº10.689.284-9, mediante la cual las partes acuerdan modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/0208/2014, en el siguiente sentido:

1.1. En cuanto a la fecha de celebración del contrato, donde dice: 21 de enero de 2013, **debe decir: 21 de enero de 2014.**

1.2. En la Cláusula **TERCERA** donde dice: Adicional a este pago, se acuerda el pago adicional por concepto de movilización, pago establecido en el punto 1.4.2.5. "movilización equipo de trabajo", contenido en el mismo convenio. Por concepto de movilización se pagará a doña **PAULA MERINO HIDALGO,** la suma de $25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

1.3. En la Cláusula **TERCERA** debe decir: Adicional a este pago, se acuerda el pago adicional por concepto de movilización, pago establecido en el punto 1.4.2.5. "movilización equipo de trabajo", contenido en el mismo convenio. Por concepto de movilización se pagará a doña **PAULA MERINO HIDALGO,** la suma de $25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales, **los cuales se pagarán a través de la emisión de un cheque, por la cantidad, ya antes mencionada, en el transcurso de los primeros días del mes. El pago se realizara durante los 12 meses, contando desde enero hasta diciembre de 2014.**

1.4. En la Cláusula **QUINTA** donde dice: Las funciones que se contratan a doña **PAULA MERINO HIDALGO** estarán bajo la supervigilancia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Educación Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000549

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

1.5. En la Cláusula **QUINTA** debe decir: Las funciones que se contratan a doña **PAULA MERINO HIDALGO estarán bajo la supervigilancia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos**.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Adulto Mayor
Tesorería Municipal
Secplan
Interesada
SEREMI Desarrollo Social RM
Página Web

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 001469
CERRILLOS 24 MAR. 2014
DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
24 MAR. 2014
DOCUMENTO RECEPCIONADO

1000550

Decrétese modificación de contrato a honorario de doña Paulina Merino Hidalgo, según lo indicado en memo N° 1000/182/2014 de Jurídica

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☒ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 21 MAR. 2014
Nº Ingreso, 2456
Hora

MEMORÁNDUM Nº 1000/182/2014

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : ALCALDE
SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA

REF.: D.E. 202/405/2014.

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., para su firma Modificación de Contrato a Honorarios de doña Paula Merino Hidalgo.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/mgpc.
cc.: Destinatario
Archivo Jurídica

CERRILLOS, 19 de Marzo de 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 17 de Marzo de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 de esta comuna y doña **PAULA MERINO HIDALGO**, chilena, Cédula de Identidad número 10.689.284-9, domiciliada en calle Yucatán N° 719, Villa México, comuna de Cerrillos, teléfono 25572219, se ha convenido la siguiente modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 21 de enero del 2013, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/ 208/ 2014 de fecha 11 de febrero del 2014; en el marco del Programa denominado **"Programa Eje, Programa de apoyo Psicosocial y sociolaboral, "Modelo de intervención para usuarios de 65 o más años, del subsistema de promoción y protección social, "Seguridades y oportunidades", vínculos convocatoria 2013".**

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de Decreto Exento Nº202/405/2014, de fecha 03 de Marzo de 2014 y con el acuerdo de ambas partes, se viene a modificar los siguientes puntos a dicho contrato:

- En cuanto a la fecha de celebración del contrato, primer párrafo:

DONDE DICE: En Cerrillos, a 21 de enero del 2013
DEBE DECIR: En Cerrillos, a 21 de enero del 2014

- Se modifica la cláusula **TERCERA**, en su párrafo 4º, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "Adicional a este pago, se acuerda el pago adicional por concepto de movilización, pago establecido en el punto 1.4.2.5 "movilización equipo de trabajo", contenido en el mismo convenio. Por concepto de movilización se pagará a doña **PAULA MERINO HIDALGO**, la suma de $ 25.000 (veinticinco mil) pesos mensuales".
DEBE DECIR: "Adicional a este pago, se acuerda el pago adicional por concepto de movilización, pago establecido en el punto 1.4.2.5 "movilización equipo de trabajo", contenido en el mismo convenio. Por concepto de movilización se pagará

a doña **PAULA MERINO HIDALGO**, la suma de $ 25.000 (veinticinco mil) pesos mensuales, los cuales se pagarán a través de la emisión de un cheque, por la cantidad, ya antes mencionada, en el transcurso de los primeros días del mes. El pago se realizará durante los doce meses, contándose desde el mes de Enero hasta Diciembre de 2014".

- A su vez, se modifica, la cláusula **QUINTA**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: Las funciones para las que se contrata a doña **PAULA MERINO HIDALGO**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Educación Municipal.

DEBE DECIR: Las funciones para las que se contrata a doña **PAULA MERINO HIDALGO**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **PAULA MERINO HIDALGO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

PAULA MERINO HIDALGO
C.I. 10.689.284-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBF